



DIRECCIÓN GENERAL
DE
TURISMO

Provincia de Mendoza

Ministerio de Industrias y Obras Públicas

(Información periodística)

La Dirección Provincial de Turismo había citado al gremio de hoteleros, para una reunión, con el objeto de que se designaran tres personas de las cuales el P.E., elegiría una para representarlos en el Consejo Consultivo de dicha Dirección, y que debe designarse por imperio del art. 20 de la ley 1216.-

Concurrieron a la reunión, solo seis hoteleros.- El Sr. Balbi, presente, manifestó que el número de asistentes era reducido, proponiendo que se invitara nuevamente.- Con este criterio, aceptado por la Dirección, se ha vuelto a invitar a los hoteleros para el jueves próximo, a las 10 horas, en el Salón de actos de la Dirección Provincial de Turismo.-

Se indica a los hoteleros - en la citada invitación - que es de su propia conveniencia tener una representación en el Consejo Consultivo de la Dirección Provincial de Turismo, para coordinar su acción con los representantes de otras actividades y provocar consultas de bien general.-
